## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

### RAD. 91-001-40-03-001 2018-00193-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO ONCE (11) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por FLOR ALBA ATTAMA contra HAROLD DAVID JIMENEZ MURALLA, informándole que la parte accionante allegó la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. La secretaria practicó la liquidación de costas. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJLA GAMEZ

### RAD. 91-001-40-03-001 2018-00193-00

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DOCE (12) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

#### **OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por FLOR ALBA ATTAMA contra HAROLD DAVID JIMENEZ MURALLA, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio. La secretaría practicó liquidación de costas.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

#### **ORDENA:**

- 1°. Revisada la liquidación del crédito visible a folios 42 del cuaderno uno (1) del expediente, se observa que la misma se ajusta a derecho razón por la que el Despacho le imparte su APROBACION.
- **2º.** En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas.
- **3º. APRUEBASE** la liquidación de costas visible a folios 45 del cuaderno uno del expediente, por estar ajustada a derechos en aplicación del art. 366 del CGP., acatando lo dispuesto en proveído del 16/11/2021. —

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUIL LÉN Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

**NOTA:** El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 01 del 13/01/2022.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd19cf353bc7be5755f4ea3030a6998948145115faeb1f466e6110c66695f151

Documento generado en 12/01/2022 11:39:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica